

CONSTANCIA: El anterior expediente se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, el 26 de mayo del 2022. Sírvase proveer. Armenia Q., julio 1 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

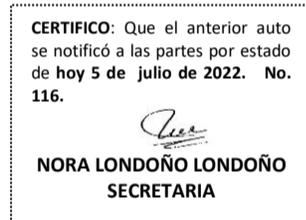
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., julio primero del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud que antecede presentada por la parte demandada dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la abogada **NORMA PATRICIA MEDINA MAYORGA** en contra del señor **JELBER ANDRÉS BERMEO**, y en virtud a la terminación del referenciado proceso por pago total de la obligación demandada y las costas; lo anterior en virtud al cumplimiento por parte del demandado, al acuerdo conciliatorio celebrado el ocho (8) de febrero del corriente año, se ordena la devolución al señor **JELBER ANDRÉS BERMEO** de los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Código de verificación: 08a3a74bed0d60bb2d51f8101f5f0d6895ee41faa71b35e5ea4c6e983ca04fce

Documento generado en 30/06/2022 10:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>